

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C/ Democracia, 77 Edif. B1 – 1 46018 Valencia Tel.: +34 961 208702

e-mail: dgti@gva.es www.dgti.gva.es

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Ref:

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha propuesto la contratación mixta del siguiente suministro de "SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE LIFERAY DIGITAL EXPERIENCE PLATFORM (DXP) Y SU SERVICIO DE SOPORTE".

OBJETO	Suscripción del software Liferay <i>Digital Experience Platform</i> (DXP) y su servicio de soporte
VALOR ESTIMADO	977.740,00 € (IVA EXCLUIDO), este valor comprende (sin IVA): - El valor del contrato 638.685 € (36 meses) - El valor de un posible periodo de prórroga de un año 212.895 €, - El valor de una posible modificación contractual y el incremento de hasta 4 suscripciones, en entorno de producción, con su correspondiente servicio de soporte durante un periodo un máximo dos años (sin que pueda superar el periodo de ejecución del contrato) por el importe máximo de 126.160 €.
COSTE EN LA ANUALIDAD 2018	180.322,07 € (IVA incluido), incluye el abono de la suscripción del primer año.
Aplicaciónes presupuestarias	06.02.03.121.60.2 y 06.02.03.121.60.6 DI380 257 (licenciamiento)
Tipo de financiación (propia/FEDER)	Propia

Extremos a justificar:

1. OBJETO

La Generalitat utiliza el software Liferay como gestor de contenidos de la web de la Generalitat www.gva.es y de las webs de las distintas consellerias.

Se trata de la contratación del suministro de versiones actualizadas y del soporte técnico básico del software DXP y Portal (anteriores versiones del producto) de manera que se obtenga un funcionamiento óptimo del mismo, su sustitución en el caso de aparición de nuevas versiones y la asistencia ante cualquier



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C/ Democracia, 77 Edif. B1 – 1 46018 Valencia Tel.: +34 961 208702

e-mail: dgti@gva.es www.dgti.gva.es

deterioro o pérdida.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A) Necesidades concretas a cubrir en el servicio a contratar.

Con esta contratación se da cobertura al software en que se apoyan las diferentes páginas web corporativas

B) Consecuencias de la no contratación:

No se tendría soporte ante cualquier eventualidad ocurrida en el software, ni se dispondría de las actualizaciones correspondientes.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS Y PRODUCCIÓN